



Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00797652 - Prórroga cargo concursado Profesora Deane

VISTO:

La solicitud de prórroga de la designación por concurso de la **Profesora Patricia Inés DEANE (Leg. N° 36798)** en el cargo de Profesora Asistente D.SE. (114) en la asignatura Práctica de la Pronunciación del Italiano con extensión a Fonética y Fonología I y Fonética y Fonología II – Sección Italiano- presentada por Secretaría Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que el pasado 14 de abril operó el vencimiento de la designación por concurso de la Profesora Patricia Inés DEANE (RHCS 1592/17) y fue prorrogada por RD 434/22 hasta el 14 de octubre de 2022;

Que la Resolución Rectoral N° 425/2020 y sus sucesivas prórrogas dispusieron la suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba en atención a la situación epidemiológica producto del virus Covid-19;

Lo dispuesto por el acta N° 29/20 de la Comisión Paritaria del Sector Docente;
Que resulta necesario garantizar el normal desempeño de las tareas de los docentes comprendidos en las previsiones de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018;

Que las medidas aquí adoptadas quedan sujetas a eventuales disposiciones que emita a futuro el H. Consejo Superior;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación por concurso de la **Profesora Patricia Inés DEANE (Leg. N° 36798)** en el cargo de Profesora Asistente D.SE. (114) en la asignatura Práctica de la Pronunciación del Italiano con extensión a Fonética y Fonología I y Fonética y Fonología II - Sección Italiano- desde el 15 de octubre de 2022 hasta el 14 de abril 2023.

Art. 2°.- La Señora Profesora Patricia Inés DEANE deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.